

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00478 00

Se requiere a Colpensiones y Famisanar EPS para que se sirvan dar respuesta a los oficios Nos. 1263 y 1264 del 11 de octubre de 2021, so pena de ser acreedores de la sanción prevista en el artículo 276 del C.G.P. Se concede el termino cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído. Oficiese remitiéndose copie de los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**